

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2227** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en este juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 703/2017, con NIG n.º 4109142M20170001374, en el que, por auto de fecha 15 de enero de 2021, se ha concluido el concurso de la entidad PV ECIJA 2005, S.L.U., con CIF: B91553776.

Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210002319-1